

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000121/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R182/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 201181722000121

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de junio de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 17 de junio 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000121**, consistente en lo siguiente: **"1.- Listado completo de trabajadores activos de base, confianza y contrato adscritos a la dirección de normatividad y asuntos jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado que incluyan sus cargos, 2.- Listado de la remuneración mensual por concepto de sueldos que se reciben los trabajadores activos de base, confianza y de contrato adscritos a la dirección de normatividad y asuntos jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, 3.- Curriculum vitae en versión pública de los trabajadores adscritos a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado."**, y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 70, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, esta Secretaría de Finanzas tiene dentro de sus funciones generales la política presupuestaria, la cual está enfocada a un conjunto de orientaciones, lineamientos y criterios normativos en materia de gasto público para canalizar los recursos presupuestarios, distribuir los ingresos, propiciar niveles de desarrollo sectorial y regional que logren mejores condiciones de economía para contribuir al logro de los objetivos estatales.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SEGUNDO. Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la solicitud de información con número de folio antes citado, giró el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/329/2022 a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas a efecto de que diera respuesta de acuerdo a las atribuciones que le corresponde, misma que a través del diverso número SF/DA/1120/2022 de fecha 24 de Junio de 2022 dio respuesta, en el siguiente sentido:



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SF/DA/1120/2022.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A FOLIO 201181722000121.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 24 de junio de 2022.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca le informo lo siguiente:

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/329/2022, de 20 de junio 2022 y recibido el 21 de junio en esta Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: 201181722000121, en la cual solicita colaboración a fin de que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

- 1.- Listado completo de trabajadores activos de base, confianza y contrato adscritos a la Dirección de normatividad y asuntos jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo de Estado que incluya sus cargos.
- 2.- Listado de la remuneración mensual por concepto de sueldos y salarios que reciben los trabajadores activos de base, confianza y de contrato adscritos a la dirección de normatividad y asuntos jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
- 3.- Curriculum vitae en versión pública de los trabajadores adscritos a la Dirección de Normatividad y Asuntos jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado."

Al respecto, en mi calidad de concentradora de la información y de acuerdo al memorándum número SF/DA/RH/0681/2022 signado por el Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en el que se informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales se remite lo siguiente:

Referente al punto 1 y 2, se anexa concentrado en formato pdf que contiene un total de 21 personas adscritas a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, así también se informa el sueldo mensual por remuneraciones y salarios que percibe cada uno de ellos.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Referente al punto 3, se remiten archivos en formato pdf, que contienen el curriculum de cada uno de los empleados adscritos a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

Se adjunta disco compacto con información.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA


Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MTRA. LETICIA ADAUTO HERNÁNDEZ

C.c.p. Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, Secretario de Finanzas.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Esby Isaac Pérez Escalante, Jefe de Departamento de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Fredy Waldemar Hernández Gómez, Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario
LAH/PWMG/sgm

P3349

En virtud de lo anterior, se proporciona la liga en la que podrá encontrar la información relativa a los puntos número 1 y 2 de sus cuestionamientos.

<https://drive.google.com/file/d/1D4gcDUt-UlzKbKc4nHQ-eG2zDXP7KazA/view?usp=sharing>

Por lo que respecta al numeral 3 de sus pretensiones la información solicitada la podrá visualizar en la liga siguiente.

<https://drive.google.com/drive/folders/1Emm7MV5h5f-eCpTQw5u70sKZkuOwFJqI?usp=sharing>

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 17 de junio 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000121**, informando al solicitante que la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas dio respuesta a sus cuestionamientos mediante oficio número SF/DA/1120/2022, de fecha 24 de junio de 2022, mismo que se anexa al presente para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181722000121**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/R182/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento

C.c.p. Expediente

SICC/BVC

REVISÓ: JAMIL

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx